

**RESOLUCIONES APROBADAS SIN REMISION PREVIA  
A UNA COMISION**

**INDICE**

	<i>Página</i>
1594 (XV). Acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Fomento (27 de marzo de 1961) (tema 91) .....	17
1599 (XV). La situación en la República del Congo (15 de abril de 1961) (tema 85) .....	17
1600 (XV). La situación en la República del Congo (15 de abril de 1961) (tema 85) .....	18
1601 (XV). La situación en la República del Congo (15 de abril de 1961) (tema 85) .....	18
1602 (XV). Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (19 de abril de 1961) (tema 20) .....	18
1603 (XV). La situación en Angola (20 de abril de 1961) (tema 92) .....	19
<i>Notas:</i>	
Nombramiento de los miembros de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización (27 de marzo de 1961) (tema 29 b)) .....	19
Cuestión de la composición del Consejo de Administración Fiduciaria (7 de abril de 1961) (tema 84) .....	19
Nombramiento de los miembros del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios (21 de abril de 1961) (tema 55) .....	20

**1594 (XV). Acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Fomento**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado el Acuerdo concertado el 22 de diciembre de 1960 entre el Consejo Económico y Social y la Asociación Internacional de Fomento<sup>1</sup>,*

*Aprueba dicho Acuerdo.*

*968a. sesión plenaria,  
27 de marzo de 1961.*

**1599 (XV). La situación en la República del Congo**

*La Asamblea General,*

*Recordando su resolución 1474 (ES-IV) de 20 de septiembre de 1960, y las resoluciones del Consejo de Seguridad de 14 de julio<sup>2</sup>, 22 de julio<sup>3</sup> y 9 de agosto de 1960<sup>4</sup> y, más particularmente, la de 21 de febrero de 1961<sup>5</sup>, en la que se pedía encarecidamente el inmediato retiro y evacuación de todo el personal militar y*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto periodo de sesiones, Anexos, tema 91 del programa, documento A/4683, anexo.*

<sup>2</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 15º año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4387.*

<sup>3</sup> *Ibid.*, documento S/4405.

<sup>4</sup> *Ibid.*, documento S/4426.

<sup>5</sup> *Ibid.*, 16º año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento A/4741.

paramilitar y de los asesores políticos belgas y de otras nacionalidades extranjeras no dependientes del Mando de las Naciones Unidas, así como de los mercenarios,

*Deplorando que, a pesar de todas esas peticiones, el Gobierno de Bélgica no haya dado aún cumplimiento a las resoluciones y que tal incumplimiento haya contribuido en gran medida a que se agrave aún más la situación en el Congo,*

*Convencida de que el factor clave en la grave situación actual que reina en el Congo es la continua presencia de personal militar y paramilitar y asesores políticos belgas y de otras nacionalidades extranjeras, así como de mercenarios, con absoluto menosprecio de las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas,*

1. *Encarece* al Gobierno de Bélgica que acepte las responsabilidades que le incumben como Miembro de las Naciones Unidas y que acate plena y prontamente la voluntad del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General;

2. *Decide* que todo el personal militar y paramilitar y los asesores políticos belgas y de otras nacionalidades extranjeras no dependientes del Mando de las Naciones Unidas, así como los mercenarios, habrán de ser retirados y evacuados en su totalidad;

3. *Encarece* a todos los Estados que ejerzan su influencia y presten su cooperación para dar cumplimiento a la presente resolución.

*985a. sesión plenaria,  
15 de abril de 1961.*